

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

36863 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva de aprobación de la modificación sustancial de la concesión administrativa del "Excmo. Ayuntamiento de Huelva" (Expediente 00102).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2024, de acuerdo con lo previsto en los artículos 85 y 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, considerando que se cumplen los requisitos previstos en el artículo 82.2.b) del RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó autorizar la prórroga del plazo de vigencia de la concesión administrativa del "Excmo. Ayuntamiento de Huelva" en los términos siguientes:

- Plazo de vigencia anterior: Hasta el 28 de septiembre de 2024.
- Plazo de vigencia ampliado: Hasta el 28 de septiembre de 2039.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 3 de octubre de 2024.- El Presidente,, Manuel Alberto Santana Martínez.

ID: A240045622-1